

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial en Jaén de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Requerimiento de Subsanción
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
COMERCIO
(CAM)

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE PARA EL AÑO 2017. (MODALIDAD CAM).

Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de las subvenciones a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del Comercio Ambulante (Modalidad CAM) correspondientes al ejercicio 2017, se requiere a los interesados relacionados en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación pertinente se podrá presentar, en los lugares y medios establecidos en el artículo 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 29 de Julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora y modernización del Comercio Ambulante (Modalidad CAM), BOJA núm. 148, de 3/08/2016.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de tres meses que señala el artículo 16 de la Orden de 29 de julio de 2016, para la resolución y publicación de la resolución del procedimiento **queda suspendido** por el tiempo otorgado para la subsanación.

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo.: M.ª BELÉN ORDOÑEZ CASTILLO

Paseo de la Estación, 19
23007 JAÉN
Teléfono: 902113000 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: /6F1yFjfFx62ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/9



/6F1yFjfFx62ynTctkpwAQ==

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial en Jaén de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Requerimiento de Subsanación

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

COMERCIO

(CAM)

ANEXO

DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0001
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO.
REQUISITOS A SUBSANAR:	<ul style="list-style-type: none">*Punto 1. Anexo I. En datos del solicitante falta el Código Postal.*Punto 3. Anexo I. SWIFT*Punto 6. Anexo I. Corregir cantidades, Memoria y Presupuesto.*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).*DNI del Alcalde/sa*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:<ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0002
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN.
REQUISITOS A SUBSANAR:	<ul style="list-style-type: none">*Punto 3. Anexo I. SWIFT*Punto 6. Anexo I. Apartado b) Presupuesto. El apartado de ingresos contiene un error.*Punto 6. Anexo I. Apartado b) Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Reguladoras.*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).*DNI del Alcalde/sa*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:<ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0003
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA
REQUISITOS A SUBSANAR:	* Punto 6. Anexo I. Memorias conceptos a) y b) no se ajustan a lo establecido en las Bases Reguladoras.

Paseo de la Estación, 19

23007 JAÉN

Teléfono: 902113000 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: /6F1yFjfFxFx62ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



/6F1yFjfFxFx62ynTctkpwAQ==

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial en Jaén de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Requerimiento de Subsanación

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

COMERCIO
(CAM)

EXPEDIENTE:	CAM2017JA0004
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO PORCUNA
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 2. Anexo I. Autorizar a tramitar el alta de una dirección electrónica en el Sistema de Notificaciones Notific@, así como facilitar los datos mínimos que exige la solicitud..</p> <p>*Punto 3. Anexo I. SWIFT</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Reguladoras.</p> <p>*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0005
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 3. Anexo I. SWIFT</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Reguladoras.</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Fecha inicio y Fecha finalización. Plazo de ejecución no se corresponde con lo recogido en las Bases Reguladoras.</p> <p>*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).</p> <p>*DNI del Alcalde/sa.</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.

Paseo de la Estación, 19
23007 JAÉN
Teléfono: 902113000 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: /6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/9



/6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial en Jaén de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Requerimiento de Subsanación

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

**COMERCIO
(CAM)**

EXPEDIENTE:	CAM2017JA0006
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 6. Anexo I. Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Reguladoras.</p> <p>*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0007
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 1. Anexo I. En datos del solicitante falta el Código Postal.</p> <p>*Punto 3. Anexo I. SWIFT</p> <p>*Punto 4. Anexo I. Supresión de una de las declaraciones sobre la obtención de subvenciones para la misma finalidad.</p> <p>*Punto 4. Anexo I. Apartado incompleto.</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Corregir cantidades y Presupuesto.</p> <p>*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.

Paseo de la Estación, 19
23007 JAÉN
Teléfono: 902113000 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: /6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9
			
/6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==			

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial en Jaén de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Requerimiento de Subsanación

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

COMERCIO
(CAM)

EXPEDIENTE:	CAM2017JA0008
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN
REQUISITOS A SUBSANAR:	<ul style="list-style-type: none">*Punto 3. Anexo I. SWIFT*Punto 6. Anexo I. Corregir cantidades y Presupuesto.*Punto 6. Anexo I. Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Regulatoras.*DNI del Alcalde/sa*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:<ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS
REQUISITOS A SUBSANAR:	<ul style="list-style-type: none">*Punto 3. Anexo I. SWIFT*Punto 6. Anexo I. Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Regulatoras.*Punto 6. Anexo I. Fecha inicio y Fecha finalización. Plazo de ejecución no se corresponde con lo recogido en las Bases Regulatoras.*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:<ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
REQUISITOS A SUBSANAR:	<ul style="list-style-type: none">*Punto 6. Anexo I. Corregir cantidades, ajustar conceptos subvencionables de la Memoria y Presupuesto.*Punto 6. Anexo I. Fecha inicio y Fecha finalización. Plazo de ejecución no se corresponde con lo recogido en las Bases Regulatoras.*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).*DNI del Alcalde/sa*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:<ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.

Paseo de la Estación, 19
23007 JAÉN
Teléfono: 902113000 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: /6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==	PÁGINA	5/9



/6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial en Jaén de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Requerimiento de Subsanación

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

COMERCIO
(CAM)

EXPEDIENTE:	CAM2017JA0012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE BAEZA
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 6. Anexo I. Memorias y presupuestos apartados d) y e) sin rellenar.</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 3. Anexo I. SWIFT</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Corregir Presupuesto apartado b)</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Reguladoras.</p>
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0014
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE LUPION
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 1. Anexo I. En datos del solicitante falta el Código Postal.</p> <p>*Punto 3. Anexo I. SWIFT</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Reguladoras.</p> <p>*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.

Paseo de la Estación, 19
23007 JAÉN
Teléfono: 902113000 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: /6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==	PÁGINA	6/9



/6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial en Jaén de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Requerimiento de Subsanación

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

COMERCIO
(CAM)

EXPEDIENTE:	CAM2017JA0015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 6. Anexo I. Poner importes solicitados en las casillas correspondientes.</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Presupuesto incompleto y no se ajusta a las bases.</p> <p>*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 3. Anexo I. SWIFT</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Corregir cantidades y Presupuesto.</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Reguladoras.</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Fecha inicio y Fecha finalización. Plazo de ejecución no se corresponde con lo recogido en las Bases Reguladoras.</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.

Paseo de la Estación, 19
23007 JAÉN
Teléfono: 902113000 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: /6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/9
			
/6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==			

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial en Jaén de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Requerimiento de Subsanación

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

COMERCIO
(CAM)

EXPEDIENTE:	CAM2017JA0017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE HUESA
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 3. Anexo I. SWIFT</p> <p>*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE MARTOS
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 3. Anexo I. SWIFT</p> <p>*Punto 4. Anexo I. Apartado incompleto.</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Apartado b) Corregir cantidades y Presupuesto.</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Apartado c) Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Regulatoras.</p> <p>* Firma Anexo de los Datos del Proyecto – Criterios de Valoración.</p> <p>*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE UBEDA
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 2. Anexo I. Autorizar a tramitar el alta de una dirección electrónica en el Sistema de Notificaciones Notific@, así como facilitar los datos mínimos que exige la solicitud..</p> <p>*Punto 3. Anexo I. SWIFT</p> <p>*Punto 4. Anexo I. Apartado incompleto.</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p>

Paseo de la Estación, 19
23007 JAÉN
Teléfono: 902113000 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: /6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9
			
/6F1yFjfFfx62ynTctkpwAQ==			

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial en Jaén de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Requerimiento de Subsanación

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

COMERCIO
(CAM)

EXPEDIENTE:	CAM2017JA0020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 4. Anexo I. Apartado incompleto.</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Memoria no se ajusta a lo establecido en las Bases Regulatoras.</p> <p>*Certificado de la Secretaría indicando quién ostenta la Alcaldía indicando fecha de toma de posesión y vigencia del cargo. (En caso de que el firmante de la solicitud sea persona distinta al Alcalde será necesaria la Resolución de delegación de competencias).</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p> <p>*En relación con el requisito previsto en el art. 4.a.2) de la Orden de 29 de julio de 2016 se aportarán:</p> <p>-Preceptivo Informe favorable del Consejo Andaluz de Comercio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.</p> <p>-Indicación de la fecha y número del BOP de la publicación Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio o en su caso, consentimiento o autorización prevista en el punto 5 del anexo I.</p>
EXPEDIENTE:	CAM2017JA0021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA
REQUISITOS A SUBSANAR:	<p>*Punto 4. Anexo I. Apartado incompleto.</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Memoria. Delimitar el lugar en el que se va a llevar a cabo el proyecto de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante publicada..</p> <p>*Punto 6. Anexo I. Fecha inicio y Fecha finalización. Plazo de ejecución no se corresponde con lo recogido en las Bases Regulatoras.</p> <p>*DNI del Alcalde/sa</p>

Paseo de la Estación, 19
23007 JAÉN
Teléfono: 902113000 Fax: 953013392

Código Seguro de verificación: /6F1yFjfFx62ynTctkpwAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	FECHA	17/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /6F1yFjfFx62ynTctkpwAQ==	PÁGINA	9/9


/6F1yFjfFx62ynTctkpwAQ==